



Cámara de Diputados declara reformas sobre no reelección y nepotismo electoral como constitucionales



La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de declaratoria por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. Con la validación de 20 votos aprobatorios de congresos locales, el proyecto fue enviado al Senado para su ratificación.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna** (Morena), destacó que, con base en el artículo 135 de la Constitución, el



Congreso de la Unión tiene la facultad para emitir la declaratoria tras la aprobación por parte de las legislaturas locales. Gutiérrez Luna afirmó que el siguiente paso será el análisis y posible aprobación por parte del Senado.

Reformas clave

Las reformas, impulsadas por el Ejecutivo Federal, prohíben la reelección inmediata en diversos cargos públicos, incluidos los de diputaciones, senadurías, la Presidencia de la República, gubernaturas, y alcaldías. Además, se establece que los senadores y diputados suplentes podrán ser elegidos como propietarios en el período inmediato, pero no en el cargo de suplentes.

En cuanto al nepotismo electoral, la reforma prohíbe que las personas que aspiren a cargos de elección popular tengan vínculos de parentesco cercanos (por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado) con quienes ya ocupen dichos cargos. Esta medida entrará en vigor a partir de los procesos electorales de 2030.

Proceso de implementación

El secretario de la Mesa Directiva, José Luis Montalvo Luna (PT), detalló que los votos aprobatorios provinieron de los congresos de 20 entidades federativas, incluyendo Baja California, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, y la Ciudad de México. De acuerdo con la reforma, tanto la Federación como las entidades federativas deberán ajustar sus leyes y constituciones en un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de este decreto.

La prohibición de reelección y de nepotismo electoral se aplicará en los procesos electorales federales y locales de 2030, lo que marca un punto de inflexión en la historia política del país.

<https://www.contrareplica.mx/nota-Camara-de-Diputados-declara-reformas-sobre-no-reeleccion-y-nepotismo-electoral-como-constitucionales--202511327>